



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un informático a tres años de prisión por vender información confidencial a la competencia

El Tribunal Supremo ratifica la [condena de un informático](#) a tres años de prisión por obtener ilícitamente información confidencial de una empresa e intentar vender esos datos a otra mercantil competidora.

La Sala de lo Penal confirma en la sentencia dictada, y disponible en el botón ‘descargar resolución’, que los hechos cometidos por el acusado, aprovechando que tenía acceso a esa información, constituyen un **delito de descubrimiento y relevación de secretos empresariales**.

El Tribunal afirma que los delitos por los que ha sido condenado el acusado merecen el grado de consumación aunque la otra empresa a la que ha vendido la información confidencial no haya descargado en sus sistemas dichos datos ni hiciera uso de los mismos. Pues, “la consumación se produce con la entrega del Pen Drive a terceros”.

Los hechos

El presente caso enjuiciado se remonta al año 2017, cuando el acusado intentó vender información confidencial de una empresa a [otra mercantil competidora](#), datos de los que se ha ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |